	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 7174/2022 Fecha: 01-08-2022	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO


Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2022043446 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 36/2022** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (569.739,34 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuestas de la Concejal Teniente de Alcalde de Comercio, Turismo y Movilidad Sostenible, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe de 360.739,34 €, para Movilidad Sostenible, con el fin de reajustar los créditos del ejercicio 2022 para acometer el proyecto para la implantación del servicio de bicicletas eléctricas, consistente en la dotación de la infraestructura necesaria para la puesta en funcionamiento del servicio público de bicicletas y para actividades a realizar en la "Semana Europea de la Movilidad" y de 70.000,00 € en el capítulo 2 de Comercio para gastos corrientes en bienes y servicios. Asimismo consta propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico de solicitud de modificación presupuestaria por importe de 139.000,00 € dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 del Presupuesto de Desarrollo Local para la realización de acciones formativas y para asistencias técnicas externas.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia, en el caso de Movilidad Sostenible y Comercio, con créditos de los capítulos 4 y 6 de su Presupuesto, dejando constancia en la propuesta la Concejal Teniente de Alcalde de Comercio, Turismo y Movilidad Sostenible, que las minoraciones propuestas no afectan al funcionamiento operativo de los Servicios y la dotación para Desarrollo Local se propone financiar con créditos de su capítulo 4 dejando también constancia en la propuesta el Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico que la minoración propuesta no afecta al funcionamiento operativo del servicio.

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 01-08-2022 11:29:18	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7174/2022	Fecha: 01-08-2022 11:29	
Nº expediente administrativo: 2022-043446 Código Seguro de Verificación (CSV): F3E698110643DA0205A650BE00D5A4E9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F3E698110643DA0205A650BE00D5A4E9			
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2022 12:22:54 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-08-2022 12:22:57	

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12022000048625 por importe de 569.739,34 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 29 de julio de 2022.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 36/2022** en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (569.739,34 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
141	43100	48000	Comercio y Promoción Económica – Comercio – A fam. e instituc. sin fines de lucro	70.000,00
171	13400	60900	Movilidad sostenible – Movilidad urbana – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bienes destinados al uso general	360.739,34
181	24100	47000	Promoción de empleo – Fomento del empleo – Subvenciones para fomento del empleo	115.000,00
181	24100	48000	Promoción de empleo – Fomento del empleo – A fam. e instituc. sin fines de lucro	24.000,00
TOTAL				569.739,34


TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
141	43100	22799	Comercio y Promoción Económica – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70.000,00
171	13400	22799	Movilidad sostenible – Movilidad urbana – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	71.130,00
171	13400	62301	Movilidad sostenible – Movilidad urbana – Inv. nueva	289.609,34

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 01-08-2022 11:29:18	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7174/2022	Fecha: 01-08-2022 11:29	
Nº expediente administrativo: 2022-043446 Código Seguro de Verificación (CSV): F3E698110643DA0205A650BE00D5A4E9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F3E698110643DA0205A650BE00D5A4E9			
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2022 12:22:54	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-08-2022 12:22:58	

			maquina. Instalac. y utillaje – Sistema bicicletas eléctricas	
181	24100	22799	Promoción de empleo – Fomento del empleo – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje	138.000,00
181	24100	62300	Promoción de empleo – Fomento del empleo – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje	1.000,00
TOTAL				569.739,34

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 01-08-2022 11:29:18	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7174/2022	Fecha: 01-08-2022 11:29	
Nº expediente administrativo: 2022-043446 Código Seguro de Verificación (CSV): F3E698110643DA0205A650BE00D5A4E9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F3E698110643DA0205A650BE00D5A4E9			
Fecha de sellado electrónico: 01-08-2022 12:22:54		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-08-2022 12:22:58